



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)

**ACTA N° 456**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORO, CON FECHA 30 DE MAYO DE 2014.**

En la Ciudad de Toro a las 10:00 horas del día treinta de mayo de dos mil catorce, se reúne en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Andrés Sedano Pérez, con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se relacionan:

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Jesús Andrés Sedano Pérez.

CONCEJALES:

D. José Luis Prieto Calderón.

D<sup>a</sup>. Belén Sevillano Marcos.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Marqués Alija.

D<sup>a</sup> Angelina Conde de la Fuente.

D. Alejandro González Rodríguez.

D<sup>a</sup> Amelia Pérez Blanco

D. Lorenzo Rodríguez Linares

D<sup>a</sup> Ruth Martín Alonso

D<sup>a</sup> María Ángeles Medina Calero.

D. Tomás del Bien Sánchez.

D. David Mazariegos Vergel

D. José Luis Martín Arroyo.

SECRETARIA

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Jesús Santiago García.

Se encuentra presente la Sra. Interventora D<sup>a</sup> Antonia San Román Calderón.

Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde-Presidente, y una vez comprobado por mí, la Secretaria, la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado el acto, conforme a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F. en





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)**

adelante), éste da por iniciada la sesión plenaria y procede a leer y a conocer los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**, que fueron los siguientes:

**1º- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, DE FECHA 28 DE MARZO Y 28 DE ABRIL DE 2014.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del ROF, por la Presidencia se pregunta a los Sres. Concejales asistentes a la sesión, si alguno desea formular alegaciones respecto a las actas redactadas de las sesiones anteriores celebradas por el Pleno de la Corporación con fecha 28 de marzo y 28 de abril de dos mil catorce.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Lorenzo Rodríguez Linares para hacer una observación al acta de la sesión plenaria nº 454, en su página 7, en el párrafo 2º, manifiesta que hay un error subsanable en una fecha, donde dice 2013 debe decir 2014.

El Sr. Rodríguez menciona que en la convocatoria del orden del día, creen que falta un punto, concretamente el de escritos, disposiciones y correspondencia oficial ya que se ha omitido y solicitan que con esta mención se entienda subsanado el error.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para manifestar que se compruebe si efectivamente corresponde a la fecha del año 2014 y si es así se proceda a su corrección. Explica la ausencia del punto en el orden del día de la sesión plenaria denominado "*Escritos, Disposiciones y Correspondencia Oficial*", afirma que el Grupo Municipal Socialista ya se preocupó por este punto en otras sesiones plenarias, y "*solicitada la opinión de la Sra. Secretaria sobre la conveniencia o no de su inclusión en el orden del día que se recoge en un informe jurídico y que establece que si no se dota de un contenido exacto para tratar, si hay que hacer alguna dación de cuenta al Pleno, o alguna otra cuestión de interés, ese punto en el Orden del día realmente no debería de existir y es por lo que a la hora de convocar y establecer el orden del día que corresponde a esta alcaldía se ha decidido suprimir este punto en el orden del día en tanto y cuanto no haya algo que se quiera destacar para dar conocimiento y tenga la relevancia suficiente para dar a conocer a los Sres. Concejales, puesto que correspondencia oficial es todo lo que entra en el Ayuntamiento por lo que se ha considerado que salvo que haya algo que se deba de incluir, no entienden la costumbre de tener un punto en el orden del día carente de contenido de forma permanente*".

Interviene el Sr. Rodríguez para manifestar que por unas razones u otras el Grupo Municipal Socialista no ha podido ver aún lo escritos, disposiciones y correspondencia oficial solicitada el 1 de enero de 2014, y afirma que espera que sea posible en las próximas fechas. Manifiesta que a priori no puede descartarse que sean asuntos dignos de mención, porque si tuvieran conocimiento de esos escritos, disposiciones y correspondencia oficial bien podían suscitar en ese momento en ese apartado lo que conviniera. Por ello ruega que, se le de una copia del informe de la Secretaria General y que se siga manteniendo ese apartado tercero como viene siendo habitual para que su Grupo Municipal puedan tener la oportunidad como oposición de plantear cualquier asunto.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)**

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente para manifestar que inmediatamente que termine el Pleno se le facilite copia del informe de la Sra. Secretaria General, y manifiesta que discrepa en lo que el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista ha manifestado sobre que no ha tenido acceso a los escritos del Ayuntamiento desde el 1 de enero de 2014, no se lo cree, asegura, ya que como cualquier ciudadano y más como miembro del Grupo Municipal Socialista saben lo que tienen que hacer y no depende de que se incluya en el orden del día un punto que determine una serie de aspectos, cuando ustedes pueden hacer llegar sus opiniones e iniciativas en los apartados que correspondan ya que pueden plantear todo tipo de ruegos, preguntas, dudas de cualquier cosa e incluso de documentos oficiales, por ello discrepa de lo manifestado anteriormente por el Sr. Rodríguez, quien convoca y establece el orden del día es el Sr. Alcalde y él en el informe de Secretaría entiende que *“mientras que no haya algo que se deba de incluir porque tenga una importancia notable, entiendo que este asunto no debe de incluirse a no ser que haya un motivo de interés y que si ustedes lo desean pueden hacer llegar al Pleno de la Corporación, no en ese punto, sino en otro, su opinión o iniciativa a través de los cauces que se establecen en el Reglamento”*.

Interviene el Sr. Rodríguez nuevamente y señala que su compañero el Sr. José Luís Martín Arroyo, ha venido al Ayuntamiento a buscar esos escritos y que por unas razones u otras aún no han tenido acceso a los escritos, disposiciones y correspondencia oficial, por ello pide que con toda la celeridad se ocupen de este tema, ya que tienen derecho a conocer esos escritos, disposiciones y correspondencia oficial y así ejercitar el derecho que les asiste como Concejales de esta Corporación.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente para señalar que el Grupo Municipal Socialista puede venir al Pleno y decir las cosas 70 veces, pero aunque las digan 70 veces, eso no se va a convertir en cierto. *“Vuestro Grupo puede venir al Ayuntamiento y pasarse por todos los Departamentos y pedir Decretos, escritos... y se les enseña lo que hay”*. Le explica que algún decreto, desde que se empieza la tramitación de un expediente y hasta que se termina y esté disponible en Secretaría, puede tardar varios días, pero aún así el Grupo Municipal Socialista tienen acceso a todos los escritos que piden, y acceso a todos los Departamentos del Ayuntamiento. *“Otra cosa es que algo que ustedes entiendan que pueda llegar a formar parte de un expediente, los Técnicos entiendan que no”*. Les pide que cuando vengán al Ayuntamiento intenten concertar la visita, llamarles para quedar y así revisar lo que tengan que ver. Afirma que la costumbre del Grupo Municipal Socialista es manifestar que no tienen información y que eso no es así, ya que tienen toda la información en todos los sentidos documental, telemática y conocen perfectamente la situación del Ayuntamiento.

Interviene el Sr. Rodríguez para señalar que concertan visitas para ver los decretos y que se les ponen a su disposición todos los decretos que tienen, pero no siempre tienen todos.

El Sr. Alcalde-Presidente pide disculpas por interrumpirle y solicita a la Sra. Secretaria que conste en acta lo que ha señalado el Sr. Rodríguez respecto a que se ponen a su disposición todos los decretos que están disponibles.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)**

El Sr. Rodríguez continúa señalando que hay decretos que aun no han podido ver como por ejemplo los decretos números 444 y el 447 de mayo de 2013. En cuanto a la oportunidad que tenemos de pedir a los distintos departamentos los diferentes escritos manifiesta que tienen que tener información para saber lo que entra en el Ayuntamiento por lo que tienen que tener acceso a la relación de escritos de entrada y salida y que si no disponen de esa base documental difícilmente pueden saber los escritos que pueden ver.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente afirma que el Grupo Municipal Socialista pide tener acceso a la base de datos de la relación de escritos del registro municipal, y al respecto manifiesta que ni el Sr. Alcalde ni ningún Concejales tiene acceso a esa base de datos. El Sr. Alcalde hace referencia al primer escrito del Sr. Rodríguez del año 2007 en el que solicitan, nada más que toman posesión, el acceso a la base de datos de todos los ciudadanos de Toro y asevera que siguen con esa obsesión, manifiesta que también los ciudadanos tienen unos derechos y que hay que respetar por todo ello, pide que conste en acta que *“como Alcalde y como Concejales del Equipo de Gobierno jamás hemos tenido acceso a ninguna base de datos del Ayuntamiento, cosa que parece ser que tiene mucho interés el Sr. Portavoz de la oposición desde el primer día”*.

Antes de pasar al siguiente punto del orden del día, el Sr. Alcalde advierte a la Sra. Medina, *“si quiere cantar puede ir usted a la calle”*.

No se formula ninguna alegación más al respecto, a la vista de lo cual, el Sr. Presidente proclama la aprobación de las actas inicialmente indicadas.

## **2 °- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

Por la Presidencia se manifiesta que han estado a disposición de los Sres. Concejales.

## **3 °- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBIERNO Y GESTIÓN ECONÓMICA DE FECHA 27 DE MAYO DE 2014 SOBRE SOLICITUD DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, DE AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TORO, PARA CAMBIO DE USO DEL CENTRO DE FORMACIÓN AGRARIA DE TORO.**

De conformidad con lo prevenido en el artículo 93 del ROF, se da lectura por la Sra. Secretaria, al dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica de fecha 27 de mayo de 2014, que a continuación se transcribe:

*“Sometido el asunto a votación por la Presidencia, la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica dictamina favorablemente, **por unanimidad de todos sus miembros**, proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO:***





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)**

**PRIMERO.-** Autorizar el cambio de uso del Centro de Formación Agraria de Toro, cuya finalidad es formativa y vinculada al sector vitivinícola y lácteo, para su uso como sede del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Toro.

**SEGUNDO.-** La precedente autorización del cambio de uso del Centro de Formación Agraria se realiza con carácter temporal, por un periodo de cinco años.

Transcurridos los cinco años, podrá prorrogarse la autorización del cambio de uso por un máximo de dos periodos más de cinco años cada uno, previa autorización expresa del Pleno del Ayuntamiento de Toro, quien valorará las circunstancias sociales de la ciudad en ese preciso momento y se pronunciará sobre la conveniencia de autorizar la prórroga.

**TERCERO.-** El uso del inmueble de referencia, revertirá a su uso y finalidad inicial como centro formativo vinculado al sector vitivinícola y lácteo de manera automática en el momento en el que el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Toro dejara de tener su sede en el mismo o bien transcurridos los cinco años, si el Ayuntamiento de Toro no considera pertinente prorrogar la autorización del cambio de uso.

**CUARTO.-** El Ayuntamiento de Toro presta conformidad a la cesión de uso parcial, del Centro de Formación Agraria por parte de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León al Consejo Regulador de la Denominación de Origen Toro, que será compatible con el desarrollo de actividades formativas que la Consejería programe en el Centro de Formación Agraria de Toro.

**QUINTO.-** Dar traslado de los precedentes acuerdos a la Dirección General de Industrias Agrarias y Modernización de Explotaciones de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León”.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los Sres. Concejales de ambos Grupo Políticos si quieren intervenir.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Lorenzo Rodríguez Linares quien manifiesta que su Grupo presta su conformidad para la autorización del cambio de uso del Centro de Formación Agraria de Toro, por varias razones que pasa a enumerar:

- Porque el Consejo Regulador necesita todo el apoyo posible de las diferentes instituciones.
- Porque la cesión es temporal, cinco años, prorrogables por dos periodos más de cinco años y de uso parcial que no impedirá actividades formativas como centro de formación agraria.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)**

- No renuncian a la reivindicación de los compromisos adquiridos por la Junta de Castilla y León de rehabilitar el Alcázar y destinarlo a sede permanente y definitiva del Consejo Regulador de la denominación de origen. Reivindican que ese Centro simultáneamente sirva para el destino que fue construido que es el de formación agraria que es la principal fuente de riqueza de nuestra Ciudad.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. José Luis Prieto Calderón manifiesta que el Grupo Municipal Popular tampoco renuncia a nada. El borrador del Convenio es del Equipo de Gobierno y la idea desde el primer momento ha sido que la cesión sea por un periodo de tiempo limitado, con posibilidad de prórroga y sin renunciar a los fines para los que fue construido.

Sometido el asunto a votación, encontrándose presentes los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, se aprueba por unanimidad de todos los miembros, el dictamen transcrito, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo, en los siguientes términos:

**“PRIMERO.-** *Autorizar el cambio de uso del Centro de Formación Agraria de Toro, cuya finalidad es formativa y vinculada al sector vitivinícola y lácteo, para su uso como sede del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Toro.*

**SEGUNDO.-** *La precedente autorización del cambio de uso del Centro de Formación Agraria se realiza con carácter temporal, por un periodo de cinco años.*

*Transcurridos los cinco años, podrá prorrogarse la autorización del cambio de uso por un máximo de dos periodos más de cinco años cada uno, previa autorización expresa del Pleno del Ayuntamiento de Toro, quien valorará las circunstancias sociales de la ciudad en ese preciso momento y se pronunciará sobre la conveniencia de autorizar la prórroga.*

**TERCERO.-** *El uso del inmueble de referencia, revertirá a su uso y finalidad inicial como centro formativo vinculado al sector vitivinícola y lácteo de manera automática en el momento en el que el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Toro dejara de tener su sede en el mismo o bien transcurridos los cinco años, si el Ayuntamiento de Toro no considera pertinente prorrogar la autorización del cambio de uso.*

**CUARTO.-** *El Ayuntamiento de Toro presta conformidad a la cesión de uso parcial, del Centro de Formación Agraria por parte de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León al Consejo Regulador de la Denominación de Origen Toro, que será compatible con el desarrollo de actividades formativas que la Consejería programe en el Centro de Formación Agraria de Toro.*







EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)

*QUINTO.- Dar traslado de los precedentes acuerdos a la Dirección General de Industrias Agrarias y Modernización de Explotaciones de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León”.*

**4 °- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBIERNO Y GESTIÓN ECONÓMICA DE FECHA 27 DE MAYO DE 2014 SOBRE PROPUESTA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE CALLE: CALLE DE LAS GALLINAS POR CALLE AMOR DE DIOS.**

De conformidad con lo prevenido en el artículo 93 del ROF, se da lectura por la Sra. Secretaria, al dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica de fecha 27 de mayo de 2014, que a continuación se transcribe:

*“Sometido el asunto a votación por la Presidencia, la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica dictamina favorablemente, con tres votos a favor del Grupo Municipal Popular y dos abstenciones del Grupo Municipal Socialista, proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:*

***PRIMERO.-** Aprobar el cambio de denominación de la Calle actualmente conocida como “Calle de las Gallinas “, que pasará a denominarse “Calle Amor de Dios”.*

***SEGUNDO.-** Dar traslado del precedente acuerdo al Instituto Nacional de Estadística, a la Gerencia Territorial del Catastro de Zamora, acompañando plano de situación de la vía pública de nueva denominación a los efectos oportunos”.*

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los Sres. Concejales de ambos Grupo Políticos si quieren intervenir.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Lorenzo Rodríguez Linares, manifiesta que la Asociación de Madres y Padres del Colegio Amor de Dios remite un escrito de fecha 22 de octubre de 2013, en el que se adjuntan firmas de ciudadanos pidiendo una calle con el nombre de Amor de Dios. Explica que en dicho escrito no se pide que se cambie el nombre a una calle para ponerle el referido. A partir de esa petición afirma el Sr. Concejales, el Equipo de Gobierno propone y plantea al Pleno de la Corporación, cambiar la denominación de la Calle de las Gallinas por el de Calle Amor de Dios.

Aclara que el Grupo Municipal Socialista no tiene ningún inconveniente en que una calle de nueva apertura se llame Calle Amor de Dios, pero se oponen a que se cambie la denominación de una Calle de Toro por varias cuestiones que pasa a enumerar:

- Por cuestiones administrativas para evitar problemas innecesarios en el Catastro, Registro de la Propiedad, ...





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)**

- Por motivos históricos, ya que la actual denominación de esa calle data de tiempos inmemorables tras un período de tiempo en que se llamó Claudio Moyano. Se recuperó por acuerdo de Pleno de diciembre de 1987 atendiendo una propuesta del Ilustre Sr. José Navarro Talegón. El nombre actual no es ofensivo ni descalificador, recuerda que en esa calle hace siglos tenía lugar el mercado de aves.
- Evitar desvaríos por razones de oportunidad, simple actualidad y el argumento no pueden ser las firmas que lo apoyan o la solicitud de los vecinos de esa calle que no consta en el expediente.
- Respetar un acuerdo de una Corporación democrática del año 1987 que creyó acertado recuperar la denominación histórica de sus calles y plazas.

El Sr. Rodríguez recuerda que la Asociación cultural Amigos de Condom esperan aun que se denomine alguna calle o plaza como Ciudad de Condom, hace años apareció la placa que el Ayuntamiento de Condom entregó al Sr. Alcalde con tal finalidad pero siguen en espera de su ocasión.

Continúa el Sr. Concejál señalando que si insisten en su pretensión, y si el futuro nos concede posibilidad alguna, el Grupo Municipal Socialista se vería obligado a recuperar el nombre que ahora van a suprimir. Por ello, les piden que no se modifique ninguno de los nombres que rememoran la historia, las tradiciones y la cultura y que se reserven estas nuevas propuestas ciudadanas para la apertura de nuevas calles pero no cambiemos lo que ha perdurado durante siglos. Les parece imprudente el empeño del Equipo de Gobierno en este asunto porque olvidan la historia, existiendo un riesgo para que otros colectivos de la ciudad, sociales, culturales, deportivos, empresariales... en el momento que lo consideren oportuno podrían aportar razonamiento suficiente para incluir sus propuestas en las vías de la Ciudad.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno de la Corporación que se deje el asunto del cambio de denominación de calle sobre la mesa.

El Sr. Alcalde-Presidente, cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular y adelanta que posteriormente se procederá a la votación de la propuesta del Grupo Municipal Socialista.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. José Luis Prieto Calderón y procede a exponer los motivos del cambio de denominación de la calle. Expone que el Amor de Dios es una Institución en la Ciudad de Toro cuyo arraigo y trabajo es lo suficientemente importante como para tener una calle y agradecerle la tarea educativa que llevan haciendo durante 150 años. Destaca que hace 150 años que se creó la orden y que los restos mortales del fundador descansan en nuestra Ciudad de Toro. Puntualiza que no se debe de menospreciar ningún asunto que venga al Pleno de la Corporación y mucho menos comparar unos asuntos con otros.

El Sr. Prieto quiere hacer una mención expresa de agradecimiento a los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista, *“ha sido muy clarividente recuperar el acta de una sesión de Pleno de 17 de diciembre de 1987, porque a ustedes se les llena la*







**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)**

*boca de consenso, de acuerdos y resulta que si vemos ese acta lo primero que vemos es que lo que usted llama hoy mayoría injustificada, que pueda ser la que nosotros tengamos hoy cuando se vote este asunto en el Pleno, fue una mayoría tan injustificada como la suya el 17 de diciembre de 1987, porque les recuerdo que se aprobó ese cambio de denominación de calles, con los seis votos en contra de los Sres. Concejales de Alianza Popular”, por ello asegura no entender que cuando el Grupo Municipal Socialista gobierna y quiere que se cambie la denominación de las calles no hay ningún problema y apelan a cuestiones históricas, pero cuando los demás de forma justificada y razonada y con el apoyo popular de la Ciudad de Toro, pretenden rendir un homenaje a una Fundación que ha hecho mucho por este pueblo resulta que apelamos a una supuesta historia a la que el Grupo Municipal Socialista hace mención. Prosigue el Sr. Prieto manifestando que se puede ir más atrás en la historia y podemos acordarnos de que en algunos tratados de historia esa calle se llamaba “Ante porta del mercado”, y que posteriormente se cambiase y se llamara la zona de la Calle de las Gallinas, afirma que esa calle ha tenido otros nombres anteriores. Por ello, manifiesta que el Equipo de Gobierno propone que el asunto siga adelante y que no se quede sobre la mesa ya que es un asunto importante y merecido que se cambie el nombre de esa calle.*

El Sr. Alcalde-Presidente, somete a votación la propuesta del Grupo Municipal Socialista de dejar el asunto sobre la mesa. Encontrándose presentes los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, se desestima la propuesta por seis votos a favor del Grupo Municipal Socialista y siete en contra del Grupo Municipal Popular.

El Sr. Alcalde-Presidente pide de nuevo a los Sres. Concejales de ambos Grupos Políticos si desean de nuevo intervenir en este asunto.

Toma la palabra el Sr. Rodríguez afirma que el Grupo Municipal Socialista reconoce la importantísima labor que el Colegio Amor de Dios viene haciendo desde hace 150 años. La cuestión es que quieren atender lo que solicitan la Asociación de Madres y Padres del colegio, con la apertura de una nueva calle o plaza y no con el cambio de la denominación de una calle que propone el Equipo de gobierno. Destaca que no menosprecian un asunto que ya se trato en una Corporación Democrática en el año 1987 y que estaba más que justificada porque era una propuesta de un Ilustre ciudadano historiador. Después del tiempo trascurrido manifiesta que algunos argumentos ahora siguen siendo plenamente válidas por lo que pasará a leer parte de la propuesta que hizo del año 1979 y que se aprobó por el Pleno de la Corporación en el año 1987 y que hace suyas las palabras que el Sr. José Navarro Talegón decía en el escrito que dirigía al Sr. Alcalde de 1979: *“hace varios años solicité a la anterior Corporación Municipal que se devolvieran a nuestras calles y plazas sus nombres originarios ahora a título meramente privado vuelvo a pedir lo mismo al nuevo Ayuntamiento, que usted preside, movido como entonces por razones estrictamente culturales.*

*Esta Ciudad de Toro mantiene un trazado radio-concéntrico que quedó prácticamente configurado con la construcción de la cerca del arrabal. Es tan acertado y sugerente desde el punto de vista urbanístico, tan prototípico de los medievales, que*





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)**

*el Ayuntamiento debería de empezar a tutelarlos como a su legado cultural más valioso y respetable pues sobre él se cimienta la propia identidad de la Ciudad.*

*La costumbre de rebautizar las calles con apellidos más o menos ilustres pero poco o nada elocuentes es muy reciente y además desafortunada y frívola. Durante la época medieval y del antiguo régimen, los regidores no imponían nombres a los ámbitos urbanos, era el pueblo, quien iba prendiendo a ellas denominaciones tomadas de los usos, que las tipificaban de los oficios y gremios que permanecían en cada rúa, de las pueblas, de las cercas y de las puertas, de las parroquias, de los monasterios o santuarios de los palacios, de las familias, de los eventos que marcaron su impronta en la memoria de nuestros ascendientes y en la suma de la pequeña y grande historia de la comunidad ciudadana. El hecho de que bastantes toresanos recuerden aun buena parte de los nombres originarios que propongo me exime de justificarlos ante esa Corporación Municipal, con todo, si dudan de la propiedad de los mismos estoy dispuestos a razonarlos en base a la densa documentación que poseo sobre el tema. Insisto en que mis móviles son meramente culturales incumbe al Ayuntamiento el buscar una fórmula que perpetúe los nombres de las personalidades afectadas por los cambios que a continuación presento...”* el Sr. Rodríguez afirma que esa relación era de 40 nombres y uno de ellos de los que proponía su recuperación era el que precisamente ahora se va a suprimir y que “*la misma mayoría que ahora lo impone puede más tarde repararlo*” señalando que el Grupo Municipal Socialista votará en contra de la misma.

Toma la palabra el Sr. Prieto para manifestar que respeta profundamente a quien elaboró la propuesta pero en algunos de esos términos no comparte sus opiniones. Manifiesta que la propuesta fue del año 1979 pero que no fue hasta el año 1987 cuando se aprobó, se tomaron las cosas con calma, porque no fue hasta esa fecha cuando tuvieron la mayoría en el Pleno para poder decidir.

Asevera que el Gobierno de la Ciudad está suficientemente legitimado para poder atender una propuesta de 726 personas que quieren el nombre de una calle para esa Congregación que ha hecho tanto por la Ciudad de Toro. Por otro lado explica que de forma paralela al expediente administrativo que se ha llevado en Secretaria, se ha contado con los vecinos censados en esa calle que son los más afectados para el cambio de denominación de la misma. El Equipo de Gobierno pide a la Sra. Secretaria que se incorpore al expediente la autorización por escrito y firmada de los trece vecinos para autorizar el cambio de nombre de la calle y se ponga el nombre de Calle del Amor de Dios.

El Sr. Prieto manifiesta que está legitimado el cambio de la calle y que este cambio es oportuno y pide respeto por esta decisión y que futuros gobiernos sucesivos sigan esta línea y no se volviera a cambiar. El Equipo de Gobierno votará a favor de esta propuesta. Por último señala que el Sr. Rodríguez no ha tenido ni el más mínimo respeto por la Institución ya que compara el nombre de la calle de Amor de dios con la calle el botellón o con la calle el bocata o con las barbaridades que ha dicho, lo que denota su postura, asevera el Sr. Concejal.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)**

Interviene el Sr. Rodríguez para manifestar que como último argumento el Equipo de Gobierno presenta la firma de los trece vecinos que actualmente viven en esa calle, y le pregunta al Sr. Prieto si es suficiente para el cambio de nombre de una calle histórica, simplemente las autorizaciones de los vecinos y el número de firmas de las distintas personas que se han recogido. El Sr. Rodríguez opina que esto no es suficiente y que si fuese así todos los vecinos de Toro lo deberían de saber. Afirma que es extremadamente respetuoso con el Colegio Amor de Dios y reconoce su labor, pero con ello quería poner un ejemplo de cómo un grupo de personas con sus firmas y la autorización de los vecinos de una calle puedan llegar a proponer nombres absurdos, por lo que pide que retire esas palabras.

Interviene el Sr. Prieto para señalar que la autorización de los vecinos de una calle y la recogida de firmas no origina el cambio de una calle, *“eso no es suficiente”*, sino que lo trascendente y lo importante es que la Institución del Amor de Dios se merece el nombre de una calle. Le pide al Sr. Rodríguez que no saque este tema de contexto y le pide que si al Grupo Municipal Socialista le gusta la labor del Colegio Amor de Dios lo que tienen que hacer es votar a favor del asunto y demostrarlo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para manifestar que el asunto está suficientemente debatido pero antes de someter el asunto a votación realiza una serie de precisiones respecto al asunto que se está tratando en este punto del Orden del día.

En primer lugar, califica de interpretación *“torticera”* que porque los trece vecinos hayan firmado un papel diciendo que están de acuerdo con el cambio de nombre sea ese el motivo por el que se va a cambiar el nombre, afirma que la razón es mucho mayor y no va a reiterar porque ya lo ha explicado el Sr. Portavoz del Grupo Popular. Incide en que lo que alguna personas han intentado argumentar y lo que han estado llamando nombres tradicionales de Toro, no lo son, ni lo han sido nunca, por mucho que lo firmen y por muchas firmas que recogen. Señala que hay varios ejemplos de ello, por un lado destaca en primer lugar el caso que nos ocupa en el orden del día de hoy, pues ya lo mencionó el Sr. Portavoz, que en la Edad Media se llamaba *“Ante porta del mercado”*, y no el vulgarismo que se utilizaba pero no que tuviera o se adquiriera ese nombre. Destaca que en la Ciudad también había mercados en la Plaza de San Agustín o en la Plaza de Santa Clara y no por ello se cambiaron los nombres por el nombre de *“las mulas”*. El Equipo de Gobierno respeta las raíces históricas profundas y populares de la Ciudad de Toro y eso hay que respetarlo porque es lo que nos da nuestra identidad, pone como ejemplo calles tan bonitas como calle odreros, calle la plata, calle judería ... nombres tradicionales arraigados y vinculados a nuestras raíces más profundas de la historia y de las que nos hacen sentirnos muy orgullosos como toresanos.

El Sr. Alcalde-Presidente continua citando otro ejemplo *“el nombre de la Calle de la Paja que modificaron ustedes en el año 1987 y que es otra irregularidad histórica de primer orden porque siempre fue desde la Edad Media Plaza de San Sebastián y que luego se llamó de San Sebastián de los Caballeros, lo mismo que la Calle de San Lorenzo El Real que tiene ese nombre por la proximidad con la Iglesia, y la Rúa de Santa Catalina de Roncesvalles se llama así por el mismo motivo. Estos son matices históricos y otra cosa son otro tipo de matices en los que podemos estar más o menos*





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)**

*de acuerdo, como por ejemplo no estamos de acuerdo en que a Claudio Moyano uno de los insignes políticos de las Tierras de Toro, dudando su nacimiento exacto en una de las localidades próximas a Toro, Ilustre Ministro de Fomento que hizo una Ley de Instrucción Pública famosísima y reconocido en todos los lugares. Fíjense que incongruencia y el poco sentido común de ese acuerdo desde mi punto de vista, con todos los respetos, pero este personaje tan ilustre y tan famoso actualmente tiene calles en Madrid, en Medina, en Valladolid, en distintos lugares, que se le respetan y se mantienen y mientras que aquí una Corporación, controlada por su Grupo Político, le quitaba el nombre a Claudio Moyano y no lo sustituía en otra, porque eso hubiera sido reconocer al Ilustre Toresano, una Corporación Socialista con mayoría absoluta en la ciudad de Madrid le rendía un homenaje y le colocaba una placa en su calle”, añade el Sr. Alcalde –Presidente, “ que hasta donde llega el desconocimiento de actuar de una manera u actuar de otra, reconociendo a una persona progresista y liberal como fue Claudio Moyano el trabajo que había realizado a lo largo de su ministerio. En su tierra se la quitamos y en Madrid además de una calle le ponen una placa redactada por D. Enrique Tierno Galván”.*

Destaca que hay una diversidad cultural discrepante y pone de nuevo otro ejemplo como Carlos Latorre, actor ilustre junto con los Ulloa, que se sigue mereciendo el nombre de otra calle por cultura. Esto son consideraciones que se debería de tener en cuenta.

Finalmente el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que el fondo de este asunto es que este año se cumple el 150 aniversario de la Fundación del Amor de Dios, que la Dirección del Centro, que la Asociación de antiguos alumnos y la Asociación de Padres y Madres del Amor de dios, los alumnos y los vecinos también trasladan al Ayuntamiento la solicitud de la modificación de esa Calle. Se cuenta con la conformidad de todos los vecinos censados y de derecho de la calle, la solicitud de un grupo importante de vecinos, la sensibilidad del Equipo de Gobierno, transformar un error del lugar porque si no vamos al nombre original posiblemente sería Ante porta del Mercado, y sobretodo el reconocimiento a la obra del Padre Usera, por la fundación del Amor de Dios de la que dicen sentir mucho respeto pero como bien les ha dicho el Sr. Portavoz del Grupo Popular no nos lo creemos.

Reprocha al Grupo Municipal Socialista que no respeta lo que es el Amor de Dios pues ya en el año 87 se encargaron de retirar el nombre de la Plaza del Padre Usera que existía y que modificaron y cambiaron por otra calle coincidente. Todo ello lo hicieron con toda la urgencia porque fue el poco tiempo que en aquellos momentos gobernaban.

Por todo ello, y solamente fundamentándonos en la responsabilidad y en el reconocimiento de una obra muy importante propone al Pleno de la Corporación que se adhiera a esta votación para votar a favor.

Sometido el asunto a votación, encontrándose presentes los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, se aprueba por siete votos a favor del Grupo Municipal Popular y seis votos en contra del Grupo Municipal Socialista, el dictamen transcrito, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo, en los siguientes términos:





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)

**PRIMERO.-** Aprobar el cambio de denominación de la Calle actualmente conocida como “Calle de las Gallinas “, que pasará a denominarse “Calle Amor de Dios”.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del precedente acuerdo al Instituto Nacional de Estadística, a la Gerencia Territorial del Catastro de Zamora, acompañando plano de situación de la vía pública de nueva denominación a los efectos oportunos”.

### **5º.- MOCIONES DE URGENCIA.**

El Sr. Alcalde-Presidente se dirige a la Sra. Secretaria para preguntarle si ha sido presentada por escrito alguna moción, respondiéndole que sí. La Sra. Secretaria señala que se ha presentado Moción de Urgencia por el Grupo Municipal Socialista de fecha 30 de mayo de 2014, procediendo a darle traslado de la misma al Sr. Presidente, denominada: “**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA INSTANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA A NO LLEVAR A EFECTO LA ELIMINACIÓN DE LOS PARTIDOS JUDICIALES CONTEMPLADA EN EL ANTEPROYECTO DE LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL**”.

Seguidamente cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Lorenzo Rodríguez Linares, para dar a conocer al Pleno el asunto sobre el cual versa la moción y a fundamentar la urgencia.

Toma la palabra el Sr. Concejel D. Lorenzo Rodríguez Linares, para exponer la moción: “*El Gobierno de la Nación ha aprobado el pasado día 4 de abril en Consejo de Ministros el Anteproyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial. Esta Ley cambiará el mapa judicial español perjudicando notablemente a las ciudades no capitales de provincia y muy especialmente al mundo rural.*”

*Sabemos que no tardando mucho implicará la desaparición del Partido Judicial de Toro que no será tan sólo un recorte más en un servicio básico sino un ataque frontal a un derecho fundamental: el de justicia igual para todos.*

*Todos recordamos que en el Pleno de esta Corporación aprobó ahora justamente hace dos años una propuesta para manifestar su oposición a la supresión de partidos judiciales tal y como proponía entonces el Consejo General del Poder Judicial en el informe de 3 de mayo.*

*Pero la reacción ciudadana en multitud de pueblos y ciudades de España no ha servido, hasta ahora para que el Gobierno desista de su empeño y la reciente aprobación del citado anteproyecto ha avivado el riesgo que ya conocíamos.*

*Lo que hace dos años era una sospecha, la supresión del Juzgado de Toro, ahora ya es un temor inminente porque la tramitación de la norma sigue su curso y supondrá la supresión del Partido Judicial de Toro.*

*Por ello, si ya entonces era urgente la reacción institucional y popular, en estos momentos es urgentísimo instar y reiterar al Gobierno de la Nación para que tenga en*







**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)**

*cuenta el criterio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en la formulación de las demarcaciones judiciales. Considerando las necesidades de la población y la realidad socio económica de Toro y su Alfoz que hace renunciabile la existencia del Partido Judicial de Toro.*

*Apenas queda tiempo para la reacción y es nuestra obligación defender los intereses de esta Ciudad. Es imperiosa la necesidad de hacer ver al Gobierno de España mediante mociones como las que presentamos y sin más demora, los perjuicios que para nuestra Ciudad conllevaría la supresión del Juzgado de Toro y su Partido Judicial”.*

El Sr. Alcalde-Presidente, señala que lo que ha hecho el Sr. Rodríguez es, más que justificar la urgencia de la moción, ha sido un alegato político, de todas formas considera que es un asunto realmente importante para la Ciudad, y anuncia que el Grupo Municipal Popular votará a favor y se procederá a debatir el fondo de la moción pero asevera que le va a desmentir la mayor, “*ni la urgencia y porque no es como el Sr. Portavoz Socialista dice, ni los Partidos Judiciales van a desaparecer y mucho menos los Partidos Judiciales desde el punto de vista administrativo, sino léase la propuesta, está hablando de la Ley del Consejo del Poder Judicial, de la modificación, pero no de la Ley de Planta y demarcación, que vendrá mas tarde. Es cierto que se van a realizar una serie de cambios, pero aquí el motivo que preocupaba a la Ciudad, no es que se cambie la Ley del Poder Judicial, si no que se pierda el Juzgado de Toro y eso está reiterado por el Gobierno de la Nación que no se va a cerrar ningún Juzgado de Instrucción y Primera Instancia, incluido el de Toro cuyas gestiones hemos consultado también a miembros del Gobierno en distintas Comisiones en el Parlamento, y esos Juzgados se van a mantener. Por ello lo que usted ha manifestado como urgencia y como pérdida de partidos judiciales, yo de entrada le niego la mayor, pero abriremos este debate porque considero que es algo muy importante para la Ciudad de Toro”.*

Se somete por el Sr. Alcalde-Presidente a votación la urgencia de la moción, presentada por el Grupo Municipal Socialista. Encontrándose presentes los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, se aprueba por unanimidad de todos sus miembros, siendo ratificada la urgencia.

El Sr. Alcalde-Presidente, da paso al debate sobre el fondo de la moción, cede la palabra al Sr. Concejel Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Lorenzo Rodríguez Linares, quien pasa a exponer la Moción de Urgencia:

*“El Gobierno del Partido Popular ha aprobado el día 4 de abril en Consejo de Ministros el Anteproyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial. Esta Ley cambiará el mapa judicial español perjudicando notablemente a las ciudades no capitales de provincia y muy especialmente al mundo rural.*

*En el ámbito de la organización de Tribunales se incorpora una importante novedad; la introducción del Tribunal Provincial de Instancia como nuevo órgano judicial de primer grado. En el apartado III de la Exposición de Motivos se expresa literalmente que “la nueva organización judicial supone la desaparición del partido*







**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)**

*judicial” pero se difiere la entrada en vigor del modelo a la aprobación de la futura Ley de Demarcación y Planta.*

*El Grupo Municipal Socialista no va a demorar su oposición a la aprobación definitiva de ambas leyes. Si no hay una contestación unánime a este primer anteproyecto las posibilidades de detener una agresión a la tutela judicial efectiva de los ciudadanos serán cada vez menores. La desaparición del Partido Judicial de Toro no será tan solo un recorte más en un servicio básico sino un ataque frontal a un derecho fundamental: el de justicia igual para todos.*

*En el mes de junio del pasado año se constituyó en Toro la "Plataforma para la defensa del partido judicial de Toro", integrada por la inmensa mayoría de los Ayuntamientos del Alfoz representados por sus alcaldes, los diputados provinciales del PSOE y del PP, representantes de UGT, COAG, CCOO, Asociación de Familiares y Enfermos de Alzheimer, PSOE, IZQUIERDA UNIDA, ADEIZA, TORGUVI, Colectivo de Mujeres de Toro, Unión Deportiva Toresana, Asociación contra el Cáncer, así una larga lista ... etc.*

*Esta Plataforma se opone frontalmente a la desaparición del Juzgado de Toro o a cualquier reforma que suponga una pérdida de competencias del mismo y defiende un aumento de la inversión en Justicia y la potenciación y modernización de los medios con que cuenta el Juzgado de Toro*

*Además, la reacción ciudadana fue de gran repercusión y todos pudimos ver multitud de carteles en contra de la supresión del Juzgado de Toro en establecimientos hosteleros, tiendas, casas particulares, etc.*

*El pleno de esta Corporación aprobó hace dos años una propuesta para manifestar su oposición a la supresión de partidos judiciales tal como proponía entonces el Consejo General del Poder Judicial en su informe de 3 de mayo.*

*Pese a ello, y como ya se ha dicho, el 4 de abril es ya una realidad, el Anteproyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial ha avivado el riesgo que conocíamos.*

*En definitiva, el temor a la supresión del Juzgado de Toro era entonces una posibilidad y ahora, desde nuestro punto de vista, puede no ser compartido, no ha desaparecido, sino que es evidente toda vez que la tramitación de la norma sigue su curso, y supondrá la supresión del Partido Judicial de Toro.*

*Por ello, en estos momentos urge reiterar la solicitud al Gobierno, en los términos que he planteado.*

*En las propuestas de textos articulados de los informes del Consejo General del Poder judicial como del anteproyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial hay una amenaza clara de la desaparición de la jurisdicción y por tanto de los partidos judiciales y de los juzgados vinculados a ella, como es el caso de Toro y la urgencia viene dada por la imperiosa necesidad de hacer ver al Gobierno de España, que está en un error.*





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)**

*La realidad actual es que el pasado 4 de abril el Consejo de Ministros aprobó el Anteproyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial. Este Anteproyecto de Ley, de aprobarse en sus actuales términos, supondrá en primer término la desaparición de las competencias de los Juzgados de Toro. En definitiva, el modelo que pretende instaurarse supondrá el traslado de la administración de Justicia hacia las capitales de provincia, lo que obligará a los ciudadanos a desplazarse a la capital siempre que tengan que acudir ante la Justicia, lo que representará alejar todavía más la Justicia de la gente.*

*Si bien es cierto que el anteproyecto de ley abre una posibilidad de tener sedes desconcentradas, la realidad es que en el preámbulo del propio anteproyecto se dice que "el modelo definitivo de Tribunal debe tender a la concentración en una sede de todos los efectivos judiciales" dejando clara cuál es la filosofía de la norma. Además, la existencia de sedes desconcentradas queda abierta a la arbitrariedad de decisiones del propio Ministerio, las CC.AA. y el CGPJ, no estando en ningún momento aseguradas.*

*Esta decisión responde a un principio claro de recentralización por parte del Ministerio de Justicia, de un modelo que aleja de los ciudadanos un servicio básico como el de la administración de justicia, encareciéndolo considerablemente.*

*Además, hay que tener en cuenta la vinculación histórica de ciudades como Toro tienen el ordenamiento jurídico castellano y su juzgado, y el movimiento económico que existe alrededor del mismo.*

*Es fundamental que los juzgados territoriales estén garantizados por la propia ley, y esto solo se consigue con la permanencia de los partidos judiciales.*

*Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista proponemos los siguientes:*

### ACUERDOS

*1º. El Ayuntamiento de Toro insta al Gobierno de España para que no lleve a efecto la eliminación de los partidos judiciales contemplados en el Anteproyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial.*

*2º. El Ayuntamiento de Toro insta al Gobierno de España para que presente una nueva propuesta de reforma en la que en su elaboración y contenido se tengan en cuenta las distintas competencias que concurren, así como la opinión de las CC.AA, tal y como expresa la Constitución Española y el art 33 de la LOPJ.*

*3º El Ayuntamiento de Toro insta al Gobierno de España para que mantenga la demarcación y planta vinculada a los territorios, con partidos judiciales como estructura territorial de los diferentes Tribunales, manteniendo de esta forma los partidos judiciales y suprimiendo el ámbito provincial de los mismos, dejando sin efecto la recentralización que lleva a cabo en las capitales de provincia.*





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)**

4º El Ayuntamiento de Toro insta al Gobierno de España para que mantenga la figura del Juez de Paz para evitar el alejamiento y la concentración de la administración de justicia tan contraria a los intereses de los ciudadanos, y buscando el consenso en las nuevas demarcaciones.

5º. Dar traslado de estos acuerdos del pleno del Ayuntamiento de Toro al Ministro de Justicia del Gobierno de España, al Consejero de Justicia de la Junta de Castilla y León, y a los parlamentarios nacionales electos por la provincia de Zamora”.

Toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente que señala que discrepa totalmente de los argumentos que acaba de formular el Sr. Rodríguez y expone:

“Los Juzgados actuales se van a seguir manteniendo, además habrá asuntos que entienda de los que ahora no puedan entender, con lo cual lo que usted llama supresión de competencias es un cambio de competencias. Es cierto que habrá un Tribunal Provincial pero también habrá en todos los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, con otra denominación la actividad para acercar a los ciudadanos todas estas actividades. La justicia tiene una serie de competencias compartidas con las Comunidades Autónomas y lo que hace es abrir esa negociación con las Comunidades Autónomas. Por lo que este planteamiento que usted hace está ya pasado, porque esta moción se ha planteado en distintos Ayuntamientos hace unos años y no corresponde a la actualidad ni a la realidad. Quiero trasladar desde el Equipo de Gobierno, un mensaje de tranquilidad a los ciudadanos de Toro porque el Juzgado se va a mantener. Es cierto que se van a realizar cambios en la Ley del Consejo del Poder Judicial pero para nada va en los cambios de la Ley del Gobierno Socialista, cuando se constituye la plataforma el Gobierno del Popular no tenía ningún borrador del proyecto de la Ley del Poder Judicial ni de la Ley de Planta y Demarcación judicial, pero no había porque, entre otras cosas no había dado tiempo a tomar posesión al Ministro ni al Gobierno. Pero si había un Proyecto de Ley del anterior Gobierno Socialista. Ese Proyecto de Ley decía en la provincia de Zamora habrá dos juzgados, el Juzgado de Zamora y el de Puebla de Sanabria y se suprimen los Juzgados de Benavente, Villalpando y Toro, eso era la ley del Gobierno Socialista y lo que iban hacer cuando estaban gobernando”. Destaca que ahora que está gobernando el Partido Popular y tienen el compromiso de mantener el Juzgado de Toro y así como el de otros juzgados.

Señala que la constitución de la plataforma fue hace dos años, movidos por la preocupación que tenían todos los ciudadanos cuando conocían que en el borrador del Proyecto y en el informe del Consejo del Poder Judicial se suprimían los Juzgados de Benavente, Villalpando y Toro. Asevera que era en el único borrador de la futura Ley Socialista en la que desaparecían los juzgados mencionados.

Continúa indicando que hay que traer argumentos reales “no vengán a engañar a la gente”, asegura que lo que el Gobierno plantea y ha quedado claro en esas propuestas es susceptibles de modificación y susceptible de negociación con la Comunidades Autónomas reiterando que los juzgados no desaparecen.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)**

Afirma que el Equipo de Gobierno no está de acuerdo con esta moción que ha presentado el Grupo Municipal Socialista.

Toma la palabra el Sr. Rodríguez y reproduce de nuevo lo que establece el anteproyecto: *“el modelo definitivo, hoy no pero mañana seguramente, de tribunal debe tender a la concentración en una sede de todos los efectivos judiciales”*. Señala que esto al Grupo Municipal Socialista le preocupa mucho y que les gustaría que la opinión del Sr. Alcalde-Presidente a la lectura que da de ese anteproyecto fuera cierta, les resulta peculiar que en otras ciudades se estén presentando mociones debido a la preocupación que existe, *“el tiempo nos lo va a decir no tardando mucho”*, añade el Sr. Rodríguez. Destaca que en Benavente esta moción ha sido consensuada hace unos 10 días por todos los Grupos Municipales y *“me extraña que siendo el Sr. Alcalde de Benavente del Grupo Municipal Popular si lo hubiera tenido tan cierto como usted hubiera prestado su consentimiento a esta moción, pero aquí el consenso es imposible”*.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente *“yo no voy a tener las dotes que usted tiene ya que dice hoy no pero mañana si, por cierto, ¿sabe usted cuantas mociones se han presentado en el Ayuntamiento de Benavente, desde cuando al respecto y con este asunto?, convenía que lo viera, cada ciudad un planteamiento al respecto. Nuestro planteamiento es el que le he dicho. Hoy tenemos un borrador, un proyecto de ley que mantiene la sede de los distintos juzgados que existen en España con cambio de competencias pero no con supresión de competencias y que el diálogo más importante será con las Comunidades Autónomas”*. Reitera que con el borrador de la Ley del Gobierno Socialista se suprimían los Juzgados de Benavente, Villalpando y Toro.

Sometido a votación por la Presidencia, la aprobación de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, encontrándose presentes los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, se desestima la moción por seis votos a favor del Grupo Municipal Socialista y siete votos en contra del Grupo Municipal Popular.

## **6º- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por la Presidencia se da lectura al punto del Orden del día, planteando en primer término si algún Concejal desea formular algún ruego o hacer alguna pregunta.

### **RUEGOS**

Toma la palabra el Sr. Concejal D. José Luis Martín Arroyo para formular un ruego dirigido al Equipo del Gobierno, ruega que se inicien los trámites necesarios para que en la próxima cita electoral las mesas ubicadas en el Alcázar sean trasladadas a un recinto adecuado.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que el Equipo de Gobierno comparte esa preocupación, pero señala que tienen previsto realizar alguna obra en el entorno, por lo que consideran adecuado cambiar la ubicación a un lugar próximo como es el antiguo ambulatorio. Trataremos que en las próximas elecciones se pueda hacer así.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)  
PREGUNTAS**

Toma la palabra el Sr. Concejel D. Lorenzo Rodríguez Linares que expone que mediante escrito de 7 de febrero de 2013, Nº Registro 800, pedían fotocopia de todos los contratos de trabajo del año 2012 con la finalidad de conocer el tipo de contrato, la jornada a realizar, la función y así como una certificación de la Sra. Secretaria del Ayuntamiento de Toro en el que se relacionase todos los contratos de trabajo que se hubiesen realizado en el período mencionado y el acceso a los expedientes. Añade que el día 11 de febrero le contestaron por escrito al Grupo Municipal Socialista “*los servicios de Intervención, Secretaria y Recursos Humanos se encontraban en esos momentos realizando trabajos prioritarios y urgentes y dado el volumen de trabajo iban hacer todo lo posible por trasladárnoslo pero cumpliendo con la Ley de Protección de datos*”. Afirma el Sr. Rodríguez que volvieron a preguntarlo en un Pleno y en diciembre de 2013 les dijeron que estaban estudiando si la comunicación de los datos solicitados por el Grupo Municipal Socialista, cumplía con lo establecido en la Ley de Protección de datos, “*¿han estudiado ya si cumplen los requisitos?, ¿nos van a facilitar algún día, el acceso a la información que pedíamos o tendremos que acudir al juzgado para reclamarlo?*”.

El Sr. Rodríguez continúa preguntando al Equipo de Gobierno si “*¿no les preocupa que en este Pleno ordinario que se celebra cada dos meses, hayan traído solamente dos asuntos, y en uno de ellos, en el cambio de la denominación de una calle, hayamos estado debatiéndolo más de 40 minutos?*”.

El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra para contestar al Sr. Rodríguez afirma que le parece lo más democrático del mundo.

El Sr. Rodríguez aclara que la pregunta no era si era o no democrático, sino que si le parecía preocupante o no.

El Sr. Alcalde-Presidente le contesta que su respuesta no es que sea preocupante o no, sino que es democrático y que esa es su respuesta.

El Sr. Rodríguez manifiesta que esa no era la pregunta, y continúa realizando nuevas preguntas. Afirma que siguen teniendo pendientes la aprobación de las cuentas del año 2011 y 2012, y que este tema realmente si que les preocupa, por ello le pregunta si lo traerán en el próximo Pleno ordinario o si convocaran un Pleno extraordinario.

El Sr. Alcalde-Presidente califica de muy importante esta pregunta y le contesta en los siguientes términos: “*La Cuenta General la conforma el Sr. Interventor de la Corporación y tenga la certeza que desde esta Alcaldía le hemos pedido a la Sra. Interventora que por favor en cuanto sea posible presente las dos cuentas generales, se lo hemos reiterado y nos ha fijado distintas fechas, pero por exceso de trabajo no se ha podido, pero sigo instándola para que a la mayor celeridad posible presente ambas Cuentas Generales, que como bien saben esto no corresponde al Alcalde, ni al Equipo de Gobierno, ni a la Secretaria de la Corporación, sino que corresponde a la Sra. Interventora confeccionar la Cuenta General y presentarla*”. Reconoce el exceso de trabajo y todo lo que se nos solicita por parte de otras Administraciones con carácter urgente e inmediato para trasladar una serie de informaciones que se nos solicita y que







**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)**

ocupan una gran parte de tiempo. Entiende que los recursos técnicos y humanos son limitados.

Toma la palabra el Sr. Concejal D. José Luis Martín Arroyo quien dirige su pregunta al Equipo de Gobierno. El recinto interior del Alcázar se encuentra amenazado por todo tipo de riesgos para las personas de los distintos tipos de colectivos que diariamente lo regentan, suelos con hoyos, escombros, desprendimientos de techos, cristales rotos, sin extintores, sin luces de emergencia, materiales fácilmente combustibles apilados, tuberías de agua con pérdidas, instalaciones eléctricas con corriente y alto peligro potencial. *“¿Tiene que ocurrir alguna desgracia personal para tomar la decisión de clausurar estas instalaciones?”*.

El Sr. Alcalde-Presidente reitera nuevamente que se van acometer y a realizar una serie de obras y discrepa en que haya perdidas de tuberías, ya que afirma que recientemente se ha realizado una obra y se provocó con una de las máquinas una pequeña avería en una de las tuberías, esto fue debido a la ejecución de una obra. Asegura que se van a seguir realizando obras en el entorno del Alcázar y se va a proceder a la limpieza y actuaciones del recinto para tratar de tenerlo en las mejores condiciones posibles.

El Sr. Martín Arroyo realiza una nueva pregunta dirigida a la Sra. Concejal Angelina conde de la Fuente. Recientemente de una de las parcelas propiedad del Ayuntamiento ubicada en las inmediaciones de la Ermita del Cristo ha sido retirada la madera de utilidad permaneciendo en la misma los desechos arbóreos, *“¿ha sido su empresa la receptora de dicha madera?”*.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta en los siguientes términos *“en la parcela a la que se refiere, nos encontramos con la situación de una inspección y que según los técnicos esos árboles suponían un peligro para las personas. Esa zona se utiliza como aparcamiento en distintas épocas, hice una comprobación sobre el terreno, por eso me atrevo yo a contestar porque no estaba la Sra. Concejal a la que usted se refiere allí, en la cual se comprobó que todos los arboles estaban completamente enfermos con un gravísimo riesgo de caerse sin posibilidad de recuperar ningún tipo de madera, por lo que se propuso la tala de esos árboles y la sustitución por otros. Por la época del año en la que nos encontramos no aconsejaba plantarlos en esta época porque se iban a secar, pero la idea es volverlos a replantar con otra especie para que no sufran la enfermedad que tienen este tipo de arboles y si tuve el asesoramiento de alguna persona vinculada a la persona a la que usted se ha referido pero en ningún caso a la Sra. Concejal. Lo único que ha quedado allí, porque según nos han aconsejado no tienen ningún rendimiento de ningún tipo, se quemó o se lleve algún vertedero”*.

El Sr. Arroyo manifiesta que no le ha contestado a su pregunta, ya que quiere saber si ha sido la empresa titularidad de D<sup>a</sup> Angelina Conde de la Fuente la receptora de dicha madera.

El Sr. Alcalde le responde que ya le ha contestado y aclara que ha formulado una pregunta a la Sra. Concejala en viva voz y ella le puede responder de manera reglamentaria.







**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)**

Se hace entrega por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. José Luis Prieto Calderón a la Sra. Secretaria de las respuestas que no se contestaron en el Pleno anterior y que se detallan a continuación:

- Escritos de contestación de la Sra. Concejala Belén Sevillano Marcos, a las preguntas formuladas por el Sr. Concejala Tomas del Bien Sánchez y Sra. Concejala Ruth Martin Alonso, en el Pleno ordinario de 28 de marzo de 2014.

- Escrito de contestación del Sr. Concejala José Luis Prieto Calderón, como Portavoz del Equipo de Gobierno a la pregunta formulada por el Sr. Concejala José Luis Martín Arroyo en el Pleno ordinario de 28 de marzo de 2014.

- Escrito de contestación del Sr. Concejala Alejandro González Rodríguez, a la pregunta formulada por el Sr. Concejala José Luis Martín Arroyo en el Pleno ordinario de 28 de marzo de 2014.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, dándose por finalizado el acto, siendo las once horas y veinte minutos del día en principio indicado, de todo lo cual, yo la Secretaria, doy fe.

VºBº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo. Jesús A. Sedano Pérez

Fdo.: Mª Jesús Santiago García

